

MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006240/2022**, donde la estudiante **Guadalupe Transito SOSA** solicita equivalencia entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ordenanza 30/2012 - CS)**, en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ordenanza 9/1997 - CS)** y en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)**, y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Nivel Inicial (Ordenanza 80/2013 - CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013-CD de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Guadalupe Transito SOSA (DNI N° 18.492.722)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Didáctica y currículum	por	➤ Didáctica y currículum
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica

JLV

AR

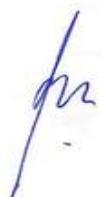
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Lengua	por	➤ Lengua
➤ Psicología del Desarrollo	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Psicomotricidad	por	➤ Psicomotricidad

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo